

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****ROZAS DE PUERTO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2018, y por un plazo de quince días y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 14 de junio de 2019.—El alcalde (firmado).

(03/22.150/19)

